

Cómo entender las órdenes de protección del estado de Washington y cómo pueden ayudarle

Si tiene una orden de protección, recuerde:

1. Lleve siempre consigo una **copia certificada** de su orden.
2. La orden es ejecutable en todo el estado de Washington, en EE. UU. y en los territorios de EE. UU.
3. Si se muda a otro estado, puede llevar una **copia certificada** de su orden definitiva al juzgado local de su nuevo estado o territorio para registrarla. El registro no es obligatorio, pero puede ayudar a la ejecución.
4. Si se produce una violación de su orden de protección, llame al 9-1-1 o a la policía local. Dígales que tiene una orden judicial y que se está incumpliendo.
5. Programe un recordatorio 90 días antes del vencimiento de su orden definitiva, para que esté consciente de cuándo es elegible para presentar una petición de renovación.

Tenga o no una orden de protección, si lo/la están acosando, amenazando o agrediendo, llame al 9-1-1 o a la policía local.

Tipos de órdenes de protección

Domestic Violence Protection Order (Orden de protección contra la violencia doméstica, DVPO)

Para proteger contra la violencia doméstica o la amenaza de violencia por parte de una “pareja íntima” o un “miembro de la familia o del hogar”. En la violencia doméstica puede incluirse un comportamiento controlador (“control coercitivo”). Los demandantes pueden pedir protección para sí mismos y para los miembros de la familia o del hogar que sean menores o adultos vulnerables.

Un demandante que haya sido agredido sexualmente, acosado o acechado **por una pareja íntima o un miembro de la familia o** del hogar debe, pero no está obligado, a solicitar una orden de protección contra la violencia doméstica, en lugar de otro tipo de orden de protección.

Sexual Assault Protection Order (Orden de protección contra la agresión sexual, SAPO)

Para proteger a una víctima de una conducta sexual no consentida o de una penetración, incluso si la conducta o la penetración solo se produjeron una vez, o de la explotación sexual comercial. Un solo incidente de conducta sexual no consentida o de penetración sexual no consentida es motivo suficiente para solicitar una orden de protección contra la agresión sexual.

Antiharassment Protection Order (Orden de protección contra el acoso, AHPO)

Para proteger contra el contacto o la conducta no deseados que causan una angustia emocional sustancial y no tienen un propósito legítimo o legal. El contacto puede ser un patrón de comportamiento que ocurre a lo largo del tiempo, o un solo acto o amenaza de violencia. El contacto debe estar dirigido específicamente a la persona protegida y ser gravemente alarmante, molesto, acosador o perjudicial.

Stalking Protection Order (Orden de protección contra el acoso, SPO)

Para proteger contra el comportamiento de acoso que no tiene un propósito legal y que ha causado razonablemente que la persona protegida se sienta intimidada, asustada, bajo coacción, significativamente perturbada o amenazada. El demandado sabe o debería saber que su comportamiento provoca esos sentimientos, incluso si esa no era la intención del demandado.

Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo, ERPO)

Para restringir a un demandado que representa un peligro significativo de causar lesiones personales a sí mismo o a otros por tener en custodia o control, comprar, poseer, acceder o recibir un arma de fuego cuando existe un temor razonable de futuros actos peligrosos por parte del demandado.

Vulnerable Adult Protection Order (Orden de protección de adultos vulnerables, VAPO)

Para proteger a un adulto vulnerable al que se ha abandonado, abusado, explotado económicamente o descuidado, o que está amenazado de abandono, abuso, explotación económica o negligencia por parte del demandado. El adulto vulnerable, el tutor o cualquier otra persona interesada puede presentar la solicitud en nombre del adulto vulnerable.

Foreign Protection Order Information (Información sobre órdenes de protección extranjeras, FPOI)

Un proceso para ayudar a los juzgados del Estado de Washington y al cumplimiento de la ley a reconocer y hacer cumplir una orden de protección de otro estado, territorio o posesión de los Estados Unidos, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Distrito de Columbia, cualquier tribunal militar de EE. UU. o un juzgado tribal.

Canadian DV Protection Order (Orden de protección canadiense contra la violencia doméstica, CDVPO)

Un proceso para ayudar a los juzgados del estado de Washington y a los organismos del cumplimiento de la ley a reconocer y hacer cumplir una orden de protección de cualquier provincia de Canadá.

Abused Child Restraining Order (Orden de restricción para niños maltratados, ACRO)

Para minimizar el trauma a un niño que reveló el abuso sexual o físico por un padre, otro miembro de la familia o del hogar, custodio legal o tutor. La intención es proporcionar una intervención lo más temprana posible.

Family Law Restraining Order (Orden de restricción del derecho de familia, FLRO)

Para prevenir el abuso, el acoso o el daño a una persona o a un niño involucrado en un caso de derecho de familia, como un divorcio, la paternidad o un plan de crianza (relaciones domésticas).

Harassment No-Contact Order-Criminal (Orden de no contacto por acoso, HNCO)

Para proteger contra las invasiones ilegales y repetidas de la privacidad de una persona, incluso a través del acoso, mediante actos y amenazas que muestran un patrón de acoso diseñado para coaccionar, intimidar o humillar a la víctima. El delito debe denunciarse y se debe acusar al demandado antes de que un juzgado pueda emitir esta orden.

Domestic Violence No-Contact Order-Criminal (Orden de no contacto por violencia doméstica, DVNCO)

Para proteger a la víctima contra futuros actos de violencia o amenazas de abuso por parte del demandado. El abuso se debe denunciar, y se debe acusar al demandado antes de que un juzgado pueda emitir esta orden.

Los formularios y las instrucciones están disponibles en la oficina del secretario del juzgado

DVPO	Domestic Violence Protection Order (Orden de protección contra la violencia doméstica, DVPO)
¿Quién puede obtener una DVPO? RCW 7.105.100	Las personas que tengan alguna de estas relaciones con el maltratador: • Cónyuges o parejas domésticas (actuales o pasadas) • Tienen un hijo en común (a menos que el hijo haya sido concebido mediante una agresión sexual) • Relación de novios (actual o anterior). Debe tener al menos 13 años. Si es menor de 15 años, la petición debe ser presentada por una persona de 15 años o más que sea miembro de su familia o de su hogar • Parientes por consanguinidad, matrimonio, pareja de hecho o adopción • Personas que vivan o hayan vivido juntas (actuales o anteriores) • Personas con una relación paterno-filial (biológica o legal), incluidos padrastros e hijastros, abuelos y nietos, o la pareja íntima de un progenitor y sus hijos • Tutor legal (actual o anterior)
¿Qué puede hacer una DVPO? RCW 7.105.310	• Prohibir el contacto de cualquier tipo, incluido el ciberacoso, y adaptarse a las necesidades individuales • Retirar al maltratador de la residencia compartida y prohibirle la entrada • Conceder la custodia temporal de los hijos y establecer un régimen de visitas • Conceder las posesiones esenciales (ejemplos: vehículo, medicamentos, mascotas) • Ordenar que el agresor reciba tratamiento o asesoramiento • Ordenar la entrega y prohibir la posesión de armas de fuego, armas peligrosas y cualquier licencia de pistola oculta
¿Cómo se consigue una DVPO? RCW 7.105.100; .200; .205	La petición debe describir los actos de violencia doméstica cometidos contra la persona o personas protegidas por una pareja íntima o un miembro de la familia o del hogar. El juzgado denegará o concederá una orden temporal con vigencia de hasta 14 días. Si el juzgado deniega la orden temporal, el demandante tiene 14 días para presentar una demanda enmendada. El demandante puede pedir al secretario que haga que los organismos del cumplimiento de la ley entreguen al demandado o que se encargue de la notificación a través de otros medios legales. Los organismos del cumplimiento de la ley deben notificar al demandado si la orden exige la entrega de armas, el desalojo de una residencia compartida, la transferencia de la custodia de los hijos o si la persona sujeta a la orden de restricción está encarcelada. La audiencia final puede celebrarse en persona, por teléfono o por Internet, si se solicita 3 días antes de la audiencia. En la audiencia final, ambas partes pueden hablar y presentar pruebas. El juzgado denegará o concederá la orden.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se renueva una DVPO? RCW 7.105.405	Si la orden definitiva no es una orden de por vida, puede renovarse varias veces. El demandante debe presentar una moción de renovación dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la orden. Si un menor protegido cumple los 18 años de edad mientras la orden está vigente, el menor puede solicitar su renovación. Si un menor protegido cumple los 18 años de edad después del vencimiento de la orden, el menor tiene un plazo de 1 año desde el vencimiento de la orden para solicitar su renovación. El demandado debe ser notificado. La orden se renovará a menos que el demandado demuestre que ha habido un cambio sustancial en las circunstancias y que no reanudará los actos de violencia doméstica.
¿Cómo se cambia o se termina una DVPO? RCW 7.105.500	El demandante puede presentar una moción para terminar o modificar (cambiar) en cualquier momento. El demandado puede presentar una moción para terminar o modificar (cambiar) una orden definitiva no más de 1 vez en cualquier período de 12 meses después de que se concedió la orden. Se fijará una audiencia solo si, según la moción y las declaraciones del demandado, el juzgado considera que puede haber razones para modificar o terminar la orden.
¿Qué sucede si se infringe la DVPO? RCW 7.105.450	Arresto obligatorio por infracción a sabiendas de ciertas disposiciones. Posibles cargos criminales o de desacato. Tener acceso o poseer un arma de fuego mientras está en vigor una <i>Orden de entrega y prohibición de armas</i> podría derivar en un arresto y sanciones penales o civiles.

SAPO	Orden de protección contra la agresión sexual
¿Quién puede obtener una SAPO? RCW 7.105.100	• Persona de 15 años o más en nombre propio o de un menor si es el padre, tutor o custodio • Persona de 15 a 17 años de edad en nombre propio y en nombre de un menor que es un miembro de la familia o del hogar si es elegido por el menor • Una persona interesada en nombre del adulto vulnerable • Una persona interesada en nombre de un adulto que no reúne los requisitos para ser considerado adulto vulnerable, pero que no puede presentar la solicitud por sí mismo. Debe demostrar que el demandante está interesado en el bienestar del adulto y que la intervención del juzgado es necesaria • El Departamento de Niños, Jóvenes y Familias o las agencias de orden público, en nombre de un menor que se considere que carece de la capacidad para consentir
	• Prohibir el contacto de cualquier tipo, incluido el ciberacoso, y adaptarse a las necesidades individuales

¿Qué puede hacer una SAPO? RCW 7.105.310	• Excluir a la persona sujeta a la orden de restricción, o prohibirle que se acerque a sabiendas a una distancia específica, del lugar de trabajo, la escuela, la residencia, la persona del demandante, etc. • Ordenar la entrega y prohibir la posesión de armas de fuego, armas peligrosas y cualquier licencia de pistola oculta
¿Cómo se obtiene una SAPO? RCW 7.105.100; .200; .205	Una petición debe describir los hechos y circunstancias específicas de la conducta sexual no consentida o de la penetración sexual no consentida. El juzgado denegará o concederá una orden temporal con vigencia de hasta 14 días. Si el juzgado deniega la orden temporal, el demandante tiene 14 días para presentar una demanda enmendada. El demandante puede pedir al secretario que haga que los organismos del cumplimiento de la ley entreguen al demandado o que se encargue de la notificación a través de otros medios legales. Los organismos del cumplimiento de la ley deben notificar al demandado si la orden exige la entrega de armas, el desalojo de una residencia compartida, la transferencia de la custodia de los hijos o si la persona sujeta a la orden de restricción está encarcelada. La audiencia final puede celebrarse en persona, por teléfono o por Internet, si se solicita 3 días antes de la audiencia. En la audiencia final, ambas partes pueden hablar y presentar pruebas. El juzgado denegará o concederá la orden.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se renueva una SAPO? RCW 7.105.405	Si la orden definitiva no es una orden de por vida, puede renovarse varias veces. El demandante debe presentar una moción de renovación dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la orden. Si un menor protegido cumple los 18 años de edad mientras la orden está vigente, el menor puede solicitar su renovación. Si un menor protegido cumple los 18 años de edad después del vencimiento de la orden, el menor tiene un plazo de 1 año desde el vencimiento de la orden para solicitar su renovación. El demandado debe ser notificado. La orden se renovará a menos que el demandado demuestre que ha habido un cambio sustancial en las circunstancias y que no tendrá contacto físico o no físico.
¿Cómo se modifica o termina una SAPO? RCW 7.105.500	El demandante puede presentar una moción para terminar o modificar (cambiar) en cualquier momento. El demandado puede presentar una moción para terminar o modificar (cambiar) una orden definitiva no más de 1 vez en cualquier período de 12 meses después de que se concedió la orden. Se fijará una audiencia solo si, según la moción y las declaraciones del demandado, el juzgado considera que puede haber razones para modificar o terminar la orden.
¿Qué sucede si se infringe la SAPO? RCW 7.105.450	Arresto obligatorio por infracción a sabiendas de ciertas disposiciones. Posibles cargos criminales o de desacato. Tener acceso o poseer un arma de fuego mientras está en vigor una <i>Orden de entrega y prohibición de armas</i> podría derivar en un arresto y sanciones penales o civiles.

AHPO	Orden de protección contra el acoso
¿Quién puede obtener una AHPO? RCW 7.105.100	• Persona de 15 años o más en nombre propio o de un menor si es el padre, tutor o custodio • Persona de 15 a 17 años de edad en nombre propio y en nombre de un menor que es un miembro de la familia o del hogar si es elegido por el menor • Una persona interesada en nombre del adulto vulnerable • Una persona interesada en nombre de un adulto que no reúne los requisitos para ser considerado adulto vulnerable, pero que no puede presentar la solicitud por sí mismo. Debe demostrar que el demandante está interesado en el bienestar del adulto y que la intervención del juzgado es necesaria
¿Qué puede hacer un AHPO? RCW 7.105.310	• Prohibir el contacto de cualquier tipo y adaptarse a las necesidades individuales • Excluir a la persona sujeta a la orden de restricción, o prohibirle que se acerque a sabiendas a una distancia específica, del lugar de trabajo, la escuela, la residencia, la persona del demandante, etc. • Ordenar la entrega y prohibir la posesión de armas de fuego, armas peligrosas y cualquier licencia de pistola oculta
¿Cómo se consigue un AHPO? RCW 7.105.100; .200; .205	La petición debe describir los actos de acoso ilegal cometidos contra la persona o personas protegidas por el demandado. Si el juzgado deniega la orden temporal, el demandante dispone de 14 días para presentar una demanda enmendada. El demandante puede pedir al secretario que haga que los organismos del cumplimiento de la ley entreguen al demandado o que se encargue de la notificación a través de otros medios legales. La audiencia final puede celebrarse en persona, por teléfono o por Internet, si se solicita 3 días antes de la audiencia. Si se concede, la orden definitiva no puede exceder de un (1) año. No se puede conceder una AHPO temporal si el demandante ha hecho 2 presentaciones previas contra el demandado, pero no ha podido obtener una AHPO definitiva.
¿Cuál es el costo? RCW 7.105.105(9)	Los costos de juicio varían y pueden aplicarse costos adicionales. Se debe renunciar a los honorarios si no puede pagar o si busca protección contra la violencia doméstica, conducta sexual o penetración no consensuada o un delito sexual, acoso, crimen de odio, o un solo acto de violencia o amenaza de violencia, incluida la amenaza maliciosa e intencional o la presencia de un arma de fuego/armas que cause una angustia emocional sustancial.
¿Cómo se renueva una AHPO? RCW 7.105.405	Si la orden definitiva no es una orden de por vida, puede renovarse varias veces. El demandante debe presentar una moción de renovación dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la orden. Si un menor protegido cumple los 18 años de edad mientras la orden está vigente, el menor puede solicitar su renovación. Si un menor protegido cumple los 18 años de edad después del vencimiento de la orden, el menor tiene un plazo de 1 año desde el vencimiento de la orden para solicitar su renovación. El

	demandado debe ser notificado. La orden se renovará a menos que el demandado demuestre que ha habido un cambio sustancial en las circunstancias y que no va a reanudar el acoso.
¿Cómo se modifica o se termina una AHPO? RCW 7.105.500	El demandante puede presentar una moción para terminar o modificar (cambiar) en cualquier momento. El demandado puede presentar una moción para terminar o modificar (cambiar) una orden definitiva no más de 1 vez en cualquier período de 12 meses después de que se concedió la orden. Se fijará una audiencia solo si, según la moción y las declaraciones del demandado, el juzgado considera que puede haber razones para modificar o terminar la orden.
¿Qué sucede si se infringe la AHPO? RCW 7.105.455	Los demandados mayores de 18 años pueden ser detenidos y enfrentarse a posibles cargos penales por desobediencia intencionada de las disposiciones de “no hacer daño”, “excluir y mantenerse alejado” e “interferencia sobre los animales domésticos”. Los demandados menores de 18 años solo podrán considerarse en desacato por desobediencia intencionada de los términos de la orden y el juzgado podrá imponer sanciones por desobediencia intencionada de las mismas disposiciones. Tener acceso o poseer un arma de fuego mientras está en vigor una <i>Orden de entrega y prohibición de armas</i> podría derivar en un arresto y sanciones penales o civiles.

SPO	Orden de protección contra el acoso
¿Quién puede obtener una SPO? RCW 7.105.100	• Persona de 15 años o más en nombre propio o de un menor si es el padre, tutor o custodio • Persona de 15 a 17 años de edad en nombre propio y en nombre de un menor que es un miembro de la familia o del hogar si es elegido por el menor • Una persona interesada en nombre del adulto vulnerable • Una persona interesada en nombre de un adulto que no reúne los requisitos para ser considerado adulto vulnerable, pero que no puede presentar la solicitud por sí mismo. Debe demostrar que el demandante está interesado en el bienestar del adulto y que la intervención del juzgado es necesaria.
¿Qué puede hacer una SPO? RCW 7.105.310	• Prohibir el contacto de cualquier tipo, incluido el ciberacoso, y adaptarse a las necesidades individuales • Excluir a la persona sujeta a la orden de restricción, o prohibirle que se acerque a sabiendas a una distancia específica, del lugar de trabajo, la escuela, la residencia, la persona del demandante, etc. • Ordenar la entrega y prohibir la posesión de armas de fuego, armas peligrosas y cualquier licencia de pistola oculta
¿Cómo se consigue una SPO? RCW 7.105.100; .200; .205	La petición debe alegar la existencia de acoso cometido contra el demandante o los demandantes por parte del demandado. El juzgado denegará o concederá una orden temporal con vigencia de hasta 14 días. Si el juzgado deniega la orden temporal, el demandante dispone de 14 días para presentar una demanda enmendada. El demandante puede pedir al secretario que haga que los organismos del cumplimiento de la ley entreguen al demandado o que se encargue de la notificación a través de otros medios legales. La audiencia final puede celebrarse en persona, por teléfono o por Internet, si se solicita 3 días antes de la audiencia. En la audiencia final, el juzgado denegará o concederá la orden. Si se concede, la orden puede ser permanente o de duración determinada.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se renueva una SPO? RCW 7.105.405	Si la orden definitiva no es una orden de por vida, puede renovarse varias veces. El demandante debe presentar una moción de renovación dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la orden. Si un menor protegido cumple los 18 años de edad mientras la orden está vigente, el menor puede solicitar su renovación. Si un menor protegido cumple los 18 años de edad después del vencimiento de la orden, el menor tiene un plazo de 1 año desde el vencimiento de la orden para solicitar su renovación. El demandado debe ser notificado. La orden se renovará a menos que el demandado demuestre que ha habido un cambio sustancial de circunstancias y que no va a reanudar el acoso.
¿Cómo se modifica o se termina una SPO? RCW 7.105.500	El demandante puede presentar una moción para terminar o modificar (cambiar) en cualquier momento. El demandado puede presentar una moción para terminar o modificar (cambiar) una orden definitiva no más de 1 vez en cualquier período de 12 meses después de que se concedió la orden. Se fijará una audiencia solo si, según la moción y las declaraciones del demandado, el juzgado considera que puede haber razones para modificar o terminar la orden.
¿Qué sucede si se infringe la SPO? RCW 7.105.450	Detención obligatoria en caso de infracción consciente de determinadas disposiciones. Posibles cargos criminales o de desacato. Tener acceso o poseer un arma de fuego mientras está en vigor una <i>Orden de entrega y prohibición de armas</i> podría derivar en un arresto y sanciones penales o civiles.

ERPO	Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo, ERPO)
¿Quién puede obtener una ERPO? RCW 7.105.100	• Una pareja íntima • Un miembro de la familia o del hogar • Organismo del cumplimiento de la ley (deben hacer un esfuerzo de buena fe para notificar la petición a la pareja íntima del demandado, a un miembro de la familia o del hogar, o a otro tercero en riesgo de violencia, y proporcionar referencias de recursos)

¿Qué puede hacer una ERPO? RCW 7.105.340	• Ordenar la entrega de armas de fuego y de cualquier licencia de pistola oculta • Prohibir la posesión de armas de fuego • Revocar cualquier licencia de pistola oculta
¿Cómo se consigue una ERPO? RCW 7.105.100; .225; .330	La petición debe describir cómo el demandado representa un peligro significativo de causar lesiones personales a sí mismo o a otros por tener bajo su custodia o control, comprar, poseer, acceder, recibir o intentar comprar o recibir un arma de fuego. La petición también debe identificar el número, los tipos y las ubicaciones de las armas de fuego que el demandante cree que están bajo la propiedad, posesión, custodia, acceso o control del demandado. El juzgado denegará o concederá una orden temporal con vigencia de hasta 14 días. Los organismos del cumplimiento de la ley deben notificar esta petición. La audiencia final puede celebrarse en persona, por teléfono o por Internet, si se solicita 3 días antes de la audiencia. En la audiencia final, ambas partes pueden hablar y presentar pruebas.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se renueva una ERPO? RCW 7.105.410	El juzgado debe informar al demandante de que la orden expirará en los próximos 105 días. El demandante debe presentar una moción de renovación dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la orden. El demandado debe ser notificado. La orden se renovará por 1 año si el demandante demuestra que el demandado sigue representando un peligro importante para sí mismo o para los demás por tener armas de fuego o armas peligrosas.
¿Cómo se modifica o se termina una ERPO? RCW 7.105.505	El demandado no puede solicitar la terminación de una orden definitiva más de 1 vez en un período de 12 meses desde que se concedió la orden. Si el demandado demuestra que ya no representa un peligro significativo para sí mismo o para los demás por tener armas de fuego o armas peligrosas, entonces el juzgado debe poner fin a la orden.
¿Qué sucede si se infringe la ERPO? RCW 7.105.100	Puede ser detenido. Posibles cargos criminales o de desacato.

VAPO	Orden de protección de adultos vulnerables
¿Quién puede obtener una VAPO? RCW 7.105.100	• El adulto vulnerable, o la persona interesada en nombre de un adulto vulnerable • Tutor, curador o tutor o curador limitado del adulto vulnerable • DSHS (solo con el consentimiento del adulto vulnerable, a no ser que no se pueda dar el consentimiento debido a la discapacidad o falta de capacidad del adulto vulnerable)
¿Qué puede hacer una VAPO? RCW 7.105.310	• Prohibir el contacto de cualquier tipo y adaptarse a las necesidades individuales • Excluir a la persona sujeta a la orden de restricción, o prohibirle que se acerque a sabiendas a una distancia específica, del lugar de trabajo, la escuela, la residencia, la persona del demandante, etc. • Exigir al demandado que dé cuenta de los ingresos u otros recursos del adulto vulnerable, si el demandado tenía el control de los bienes del adulto vulnerable
¿Cómo se consigue una VAPO? RCW 7.105.100; .220; .225	Una petición debe describir cómo la persona protegida es un adulto vulnerable y las formas en que ha sido víctima de (o amenazado con) abandono, abuso, explotación financiera o negligencia por parte del demandado. Si la petición es presentada por una persona interesada, la declaración jurada o la declaración también debe incluir una declaración de por qué el demandante califica como una persona interesada. La petición debe presentarse en el juzgado superior. El juzgado denegará o concederá una orden temporal con vigencia de hasta 14 días. Si el juzgado deniega la orden temporal, el demandante tiene 14 días para presentar una demanda enmendada. El demandante puede pedir al secretario que haga que los organismos del cumplimiento de la ley entreguen al demandado o que se encargue de la notificación a través de otros medios legales. La audiencia final puede celebrarse en persona, por teléfono o por Internet, si se solicita 3 días antes de la audiencia. En la audiencia final, ambas partes pueden hablar y presentar pruebas. Si se concede, la orden puede ser permanente o por un período de tiempo determinado.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se renueva una VAPO? RCW 7.105.510	Si la orden definitiva no es una orden de por vida, puede renovarse varias veces. El demandante debe presentar una moción de renovación dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la orden. El demandado debe ser notificado. La orden se renovará a menos que el demandado demuestre que ha habido un cambio sustancial en las circunstancias y que no reanudará los actos de abandono, abuso, explotación financiera o negligencia.
¿Cómo se modifica o se termina una VAPO? RCW 7.105.510	El adulto vulnerable o su tutor, curador o persona que actúe en nombre del adulto vulnerable puede solicitar la modificación (cambio) o la terminación de la orden en cualquier momento después de la concesión de la orden.

¿Qué sucede si se infringe la VAPO? RCW 7.105.450	Arresto obligatorio por infracción a sabiendas de ciertas disposiciones. Posibles cargos criminales o de desacato. Tener acceso o poseer un arma de fuego mientras está en vigor una <i>Orden de entrega y prohibición de armas</i> podría derivar en un arresto y sanciones penales o civiles.
---	--

FPO	Foreign Protection Order (Presentación opcional de la Orden de protección extranjera, FPO)
¿Quién puede presentar una FPO? RCW 26.52.030	Una persona protegida que tiene una orden de protección civil o penal válida emitida por un juzgado de otro estado (extranjero), territorio, posesión, tribu o juzgado militar de los Estados Unidos y que ahora vive en Washington.
¿Para qué sirve presentar una FPO?	La presentación de la orden de protección extranjera en Washington puede ayudar a su ejecución. Una orden de protección extranjera puede proporcionar la protección indicada en la orden siempre y cuando el demandado haya tenido una notificación razonable y la oportunidad de ser escuchado. La orden de protección extranjera es ejecutable en el Estado de Washington incluso si la orden no se archiva en el juzgado o se introduce en el sistema de información informática de los organismos del cumplimiento de la ley.
¿Cómo se presenta una FPO? RCW 26.52.030	Una persona puede presentar una orden de protección extranjera válida presentando una copia certificada, autenticada o ejemplificada de la orden de protección en la oficina del secretario del juzgado donde la persona protegida vive o cree que la ejecución puede ser necesaria. La persona debe presentar un formulario de <i>información sobre la orden de protección extranjera</i> junto con la orden. Un secretario puede ayudar a rellenar el formulario. El secretario entregará a la persona protegida una copia de la orden que demuestre que ha sido presentada.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se modifica o se termina una FPO?	La orden de protección extranjera finaliza en la fecha de vencimiento indicada en la orden. La orden no puede ser cambiada (modificada) o terminada antes de la fecha de vencimiento por un juzgado de Washington, pero usted puede buscar modificaciones o una orden de terminación en el estado o jurisdicción que emitió la orden. Las disputas sobre la custodia de los hijos, la colocación en la residencia o las disposiciones sobre las visitas deben resolverse en los juzgados. El juzgado correcto para manejar tales disputas está determinado por la Uniform Child Custody Jurisdiction and Enforcement Act (Ley Uniforme de Jurisdicción y Ejecución de Custodia de Menores) y la Parental Kidnapping Prevention Act (Ley de Prevención del Secuestro Parental). Se necesita una Orden de Habeas Corpus para que los organismos del cumplimiento de la ley puedan retirar a un menor de su colocación actual, a menos que el menor sea objeto de abuso o negligencia.
¿Qué sucede si se infringe la FPO? RCW 26.52.070	Arresto obligatorio por infracción a sabiendas de ciertas disposiciones. Posibles cargos criminales o de desacato.

CDVPO	Canadian DV Protection Order (Orden de protección contra la violencia doméstica en Canadá, CDVPO)
¿Quién puede presentar una CDVPO? RCW 26.55.030, .040	Una persona protegida, un demandado o una persona autorizada a solicitar la ejecución de una orden de protección contra la violencia doméstica puede presentar una solicitud de orden judicial para ejecutar o denegar la ejecución de la orden de protección contra la violencia doméstica en Canadá. Una persona con derecho a protección en virtud de una orden de protección contra la violencia doméstica en Canadá puede hacer que se archive la orden.
¿Para qué sirve presentar una CDVPO? RCW 26.55.030	La presentación de su orden de protección contra la violencia doméstica en Canadá o la solicitud de una orden de reconocimiento y ejecución de su orden de protección contra la violencia doméstica en Canadá en Washington puede ayudar a su ejecución. Los juzgados de Washington se limitan a los términos de la orden canadiense y no pueden ordenar restricciones o disposiciones adicionales, a menos que el juzgado emita una orden que rechace la ejecución de una orden de protección contra la violencia doméstica canadiense. La orden de protección canadiense contra la violencia doméstica es ejecutable en el estado de Washington incluso si la orden no se presenta en el juzgado o no se introduce en el sistema de información informatizado de los organismos del cumplimiento de la ley.
¿Cómo se presenta una CDVPO?	Una persona protegida, un demandado o una persona autorizada a solicitar la ejecución de una orden de protección contra la violencia doméstica puede presentar una solicitud de ejecución ante un juzgado presentando la solicitud y una copia certificada/autenticada de la orden a un secretario del

RCW 26.55.030, .040	juzgado de Washington en el que la persona protegida vive o cree que la ejecución puede ser necesaria. El juzgado fijará una audiencia a más tardar 14 días después de la presentación de la solicitud. Una persona con derecho a protección en virtud de una orden de violencia doméstica en Canadá puede presentarla ante un juzgado presentando una copia certificada/autenticada de la orden y una declaración jurada en la que se indique que la orden es válida y está en vigor, ante un secretario del juzgado de Washington en el que la persona protegida viva o crea que puede ser necesaria su ejecución. Una agencia, departamento o juzgado de otro estado responsable de mantener los registros de las órdenes de protección puede enviar una copia de la orden con firma digital al secretario del juzgado. Una vez que el secretario del juzgado reciba debidamente la orden de protección contra la violencia doméstica en Canadá, la orden se presentará ante el juzgado.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se modifica o se termina una CDVPO?	La orden de protección contra la violencia doméstica en Canadá finaliza en la fecha de vencimiento indicada en la orden. La orden no puede ser modificada (cambiada) o terminada antes de la fecha de vencimiento por un juzgado de Washington, pero usted puede solicitar modificaciones o una orden de terminación solicitándolo al juzgado canadiense que emitió la orden.
¿Qué sucede si se infringe la CDVPO? RCW 7.105.450; RCW 26.55.015	Arresto obligatorio por infracción a sabiendas de ciertas disposiciones. Posibles cargos criminales o de desacato.

ACRO	Abused Child Restraining Order (Orden de alejamiento del menor maltratado, ACRO)
¿Quién puede solicitar una ACRO? RCW 26.44.063; .150	El juzgado, de oficio, el fiscal (si hay una investigación activa), el tutor ad litem (GAL) u otras partes en cualquier procedimiento en el que haya habido acusaciones de abuso sexual o físico de cualquier menor.
¿Qué puede hacer una ACRO? RCW 26.44.063	• Prohibir el contacto con el menor o los menores sin la aprobación del juzgado • Prohibir al agresor que perturbe la paz del menor o los menores • Prohibir que el agresor entre en el hogar del menor sin la aprobación del juzgado • Prohibir que el agresor se acerque o permanezca a sabiendas a una distancia determinada de un lugar o del menor o los menores
¿Cómo se consigue una ACRO? RCW 26.44.020; .063	En el departamento de menores del juzgado superior de cualquier condado, la parte solicitante puede pedir la emisión de una orden, o el juzgado puede emitir una orden por sí mismo. La orden puede obtenerse independientemente de los deseos de la víctima.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se modifica o se termina una ACRO?	La orden puede ser modificada o anulada por el juzgado a petición de cualquiera de las partes o del GAL.
¿Qué sucede si se infringe la ACRO? RCW 26.44.063; .130	Los organismos del cumplimiento de la ley están autorizadas a detener a la parte sujeta a la orden de restricción que tenga aviso real de la orden y la infrinja. Las infracciones están sujetas a acciones penales y sanciones civiles.

FLRO	Orden de restricción del derecho de familia
¿Quién puede obtener una FLRO? RCW 26.09.060	• Cualquiera de las partes de un procedimiento de divorcio, separación o anulación • Personas con uno o varios hijos en común que solicitan órdenes de paternidad o plan de paternidad sobre el menor o los menores
¿Qué puede hacer una FLRO? RCW 26.09.060	• Prohibir a la persona sujeta a la orden de restricción perturbar la paz, dañar, molestar, agredir o acosar • Prohibir a la persona sujeta a la orden de restricción que entre en el recinto de un lugar determinado, que entre en él o que se encuentre a menos de cierta distancia de él • Ordenar la entrega y prohibir la posesión de armas de fuego, armas peligrosas y cualquier licencia de pistola oculta • Impedir que un padre se lleve a sus hijos fuera del estado • También puede ordenar la manutención de los hijos, la manutención del cónyuge, el uso de los bienes y limitar o impedir el contacto con los hijos

¿Cómo se consigue una FLRO? RCW 26.09.060	Un demandante o demandado puede obtener una FLRO temporal o definitiva en el juzgado superior como parte de un caso de derecho de familia o de paternidad. Usted puede presentar una moción para una orden de restricción inmediata con la petición al comienzo del caso o en cualquier momento antes de que el caso sea finalizado. Para obtener una orden inmediata, debe demostrar un riesgo de daño irreparable. El juzgado denegará o concederá la orden inmediata con una vigencia de hasta 14 días. Si el juzgado deniega la orden inmediata, aún puede programar una audiencia para dentro de 14 días. Puede pedirle al secretario que haga que los organismos del cumplimiento de la ley hagan la entrega de la persona sujeta a la orden de restricción o que organice la entrega a través de otros medios legales. En la audiencia preliminar, el juzgado decidirá si emite una orden de restricción temporal que permanecerá en vigor mientras el caso esté pendiente. Cuando el caso finalice, el juzgado puede emitir una orden de restricción definitiva que dure un período de tiempo determinado o de forma permanente.
¿Cuál es el costo?	El costo de juicio de un caso de derecho de familia es de \$200 (más posibles recargos), pero puede ser eximida. Los costos adicionales pueden incluir copia, servicio y honorarios del abogado.
¿Cómo se modifica o se termina una FLRO?	Cualquiera de las partes puede presentar una moción para modificar o terminar la orden. Cualquiera de las partes puede presentar una moción ante el juzgado para modificar (cambiar) o terminar la orden. La parte que solicita la modificación o la terminación debe programar una audiencia y notificar a la otra parte.
En la audiencia, el juzgado denegará o concederá la modificación o la terminación en función de las pruebas presentadas. RCW 26.09.300	Detención obligatoria si el maltratador infringe a sabiendas las disposiciones de "restricción" o entra en una residencia en la que tiene prohibida la entrada. Posibles cargos criminales o de desacato.

HNCO	Harassment No-Contact Criminal Order (Orden penal de no contacto por acoso, HNCO)
¿Quién puede obtener una HNCO?	Una persona que informa a la policía de un acto de acoso, tal y como se define en RCW 9A.46.060, que conduce a una detención o a que el fiscal presente cargos penales.
¿Qué puede hacer una HNCO? RCW 9A.46.040	• Prohibir el contacto, la intimidación o la amenaza a la víctima y a otras personas que figuran en la orden • Ordenar al acusado que se mantenga alejado de lugares específicos • Puede ordenar la entrega y prohibir la posesión de armas de fuego, armas peligrosas y cualquier licencia de pistola oculta • Proteger a la víctima en un caso activo mientras se espera el juicio y la sentencia (una orden definitiva también puede ser una condición de la sentencia)
¿Cómo se consigue una HNCO?	El delito debe denunciarse primero a la policía. Si el acusado ha sido detenido o se le ha expedido una citación, la víctima puede solicitar al fiscal una orden. El juzgado también puede emitir la orden en nombre de la víctima, incluso si esta no lo solicita, para reducir la probabilidad de que se repita el acoso dirigido a la víctima. La orden puede surgir de un caso penal en un juzgado de distrito, municipal o superior. La HNCO puede emitirse antes del juicio o después de una condena.
¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se modifica o se termina una HNCO? RCW 9A.46.055	La orden de no contacto previa al juicio termina si los cargos son desestimados o el acusado es declarado inocente. Una orden de no contacto posterior a la condena termina en la fecha de vencimiento indicada en la orden. La orden puede ser modificada o terminada por el juzgado antes de la fecha de vencimiento. La víctima puede ponerse en contacto con el abogado de la acusación para pedirle que presente la moción de modificación o terminación de la orden. El acusado o su abogado también pueden presentar la moción.
¿Qué sucede si se infringe la HNCO? RCW 9A.46.080	Detención obligatoria.

DVNCO	Domestic Violence No-Contact Criminal Order (Orden penal de no contacto por violencia doméstica, DVNCO)
¿Quién puede obtener una DVNCO?	Una persona que informa a la policía de un acto de violencia doméstica, tal como se define en el RCW 10.99.020, que conduce a una detención o a que el fiscal presente cargos penales.

¿Qué puede hacer una DVNCO? RCW 10.99.040	• Prohibir el contacto de cualquier tipo • Prohibir al acusado que se acerque o permanezca a sabiendas a una distancia específica de un lugar • Ordenar la entrega y prohibir la posesión de armas de fuego, armas peligrosas y cualquier licencia de pistola oculta • Proteger a la persona protegida en un caso activo mientras se espera el juicio y la sentencia • También puede ser una condición de la sentencia y efectiva hasta la sentencia máxima estatutaria o hasta que concluya la libertad condicional
¿Cómo se consigue una DVNCO?	El delito debe denunciarse primero a la policía. Si el acusado ha sido detenido o ha recibido una citación, la víctima del delito puede pedir al fiscal que solicite una orden de no contacto. El fiscal puede solicitar al juzgado una orden de no contacto independientemente de los deseos de la víctima y antes de la primera comparecencia del acusado ante el juzgado. La orden puede surgir de un caso penal en un juzgado de distrito, municipal o superior. (En algunas jurisdicciones, las órdenes se emiten a través de la policía o la cárcel). La DVNCO puede emitirse antes del juicio o después de una condena. Una copia certificada de la <i>Orden de no contacto por violencia doméstica</i> se le proporciona cuando se emite.

¿Cuál es el costo?	No hay ningún costo.
¿Cómo se modifica o se termina una DVNCO?	Una orden de no contacto previa a la presentación de cargos expira en 72 horas si el fiscal no presenta cargos. La orden de no contacto previa al juicio termina si los cargos son desestimados o el acusado es declarado inocente. Una orden de no contacto posterior a la condena termina en la fecha de vencimiento indicada en la orden. En la orden se indicará que puede ser prorrogada. Si el juzgado encuentra una causa probable, puede emitir o prorrogar una orden de no contacto. La orden puede ser modificada o terminada por el juzgado antes de la fecha de vencimiento. La víctima del delito o el acusado pueden presentar una moción para modificar o anular la orden ellos mismos. En algunos lugares, el fiscal puede ayudar a la víctima del delito en esta tarea.
¿Qué sucede si se infringe la DVNCO? RCW 10.99.040; RCW 7.105.450	Detención obligatoria y posible desacato y cargos penales.

También existe una orden penal de no contacto para los casos de agresión sexual. RCW 9A.44.210.